



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES
RAICES S.A.-----

CUANTIA: U.S.\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los veintiocho días del mes de Noviembre
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: la
señora doña LUCIA DEL CIOppo BECERRA VIUDA DE
LOAIZA, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, en
su calidad de Gerente de la Compañía SOCIEDAD
ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente, la misma
que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL

1 CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó
3 la minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 sírvase insertar una en la que conste la siguiente
6 de conversión a dólares de los Estados Unidos de
7 América del capital social, aumento de capital y
8 reforma de estatuto social de una compañía, al tenor
9 de las cláusulas que siguen: P R I M E R A:
10 COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la
11 presente escritura pública, la señora LUCIA DEL
12 CIOppo BECERRA VIUDA DE LOAIZA, en su calidad de
13 Gerente. y representante legal de la compañía
14 SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A., tal
15 como lo demuestra con la nota de su nombramiento
16 legalmente inscrito y debidamente autorizada por la
17 Junta General de Accionistas de la Compañía, como se
18 justifica con los documentos que se acompañan como
19 habilitantes de este instrumento.- S E G U N D A:
20 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada
21 en esta ciudad de Guayaquil el veintiocho de
22 octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante
23 el doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, Notario Cuarto
24 de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil
25 del Cantón Guayaquil el veinticuatro de noviembre
26 de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó
27 con todas las formalidades legales, la compañía
28 SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A., con





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 domicilio en esta ciudad y con un capital
2 suscrito de doscientos cuarenta mil sucres; b)
3 Mediante escritura pública celebrada en esta
4 ciudad de Guayaquil el diez de diciembre de mil
5 novecientos ochenta y siete, ante el Notario
6 Primero de Guayaquil, doctor CARLOS QUIÑONEZ
7 VELASQUEZ, inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil el veintinueve de febrero de mil
9 novecientos ochenta y ocho, la compañía SOCIEDAD
10 ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A., aumentó su
11 capital a dos millones de sucres y reformó su
12 Estatuto Social; c) Mediante escritura pública
13 celebrada en esta ciudad de Guayaquil el
14 dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y
15 cinco, ante el Notario Quinto de Guayaquil,
16 abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
18 veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa
19 y cinco, la compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES
20 RAICES S.A., aumentó su capital a cinco millones de
21 sucres y reformó su Estatuto Social; d) La Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
23 de la indicada compañía, celebrada el siete de
24 noviembre del dos mil uno, resolvió: Uno.- La
25 conversión a dólares de los Estados Unidos de
26 América de las cinco mil acciones ordinarias y
27 nominativas de un mil sucres cada una que
28 comprende el capital suscrito y pagado de la

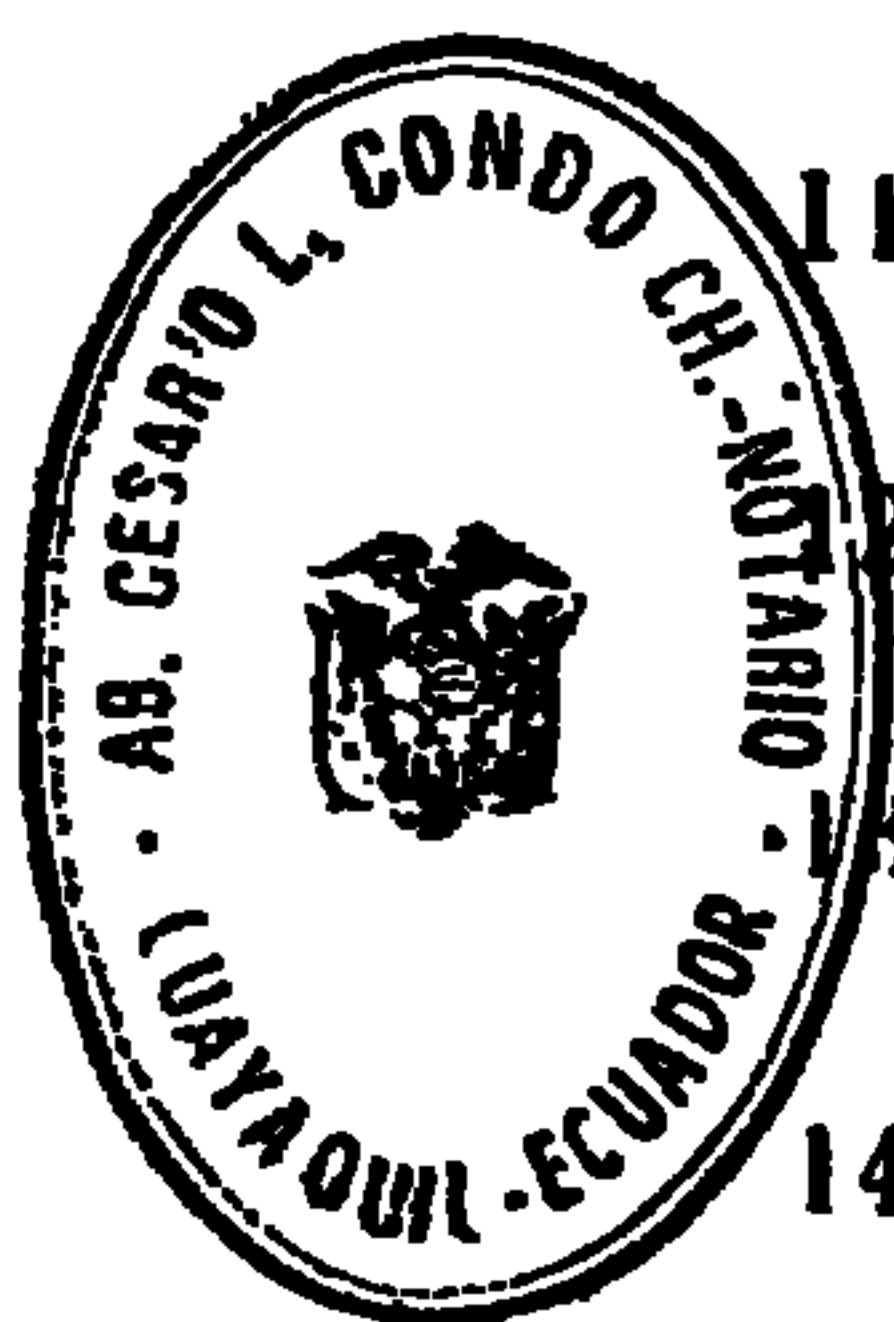
1 compañía, por lo que dicho capital se establece en
2 la suma de doscientos dólares de los Estados
3 Unidos de América, dando en esta forma cumplimiento
4 a la Resolución número cero cero.Q.I.J.cero cero
5 ocho del veinticuatro de abril del dos mil dictada
6 por la Superintendencia de Compañías, así como la
7 emisión de nuevas acciones en dólares de los
8 Estados Unidos de América en reemplazo de las
9 acciones emitidas en sucres con el canje del
10 respectivo título de acciones; Dos.- Aumentar el
11 capital social suscrito de la Compañía en la
12 cantidad de seiscientos dólares de los Estados
13 Unidos de América, mediante la emisión de quince mil
14 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
15 de dólar de los Estados Unidos de América cada
16 una, a fin de alcanzar la suma de ochocientos
17 dólares de los Estados Unidos de América que es el
18 mínimo legal fijado mediante Resolución número
19 nueve.nueve.uno.uno. uno.tres.cero cero ocho dictada por
20 el doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, Superintendente de
21 Compañías. El detalle de suscripción y pago de las
22 quince mil acciones, consta en la parte pertinente del
23 acta referida anteriormente; Tres.- Reformar el Artículo
24 Quinto del Estatuto Social referente al capital social
25 de la Compañía, fijándoselo en ochocientos dólares de
26 los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil
27 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos
28 de dólar de los Estados Unidos de América cada una,





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 quedando las acciones numeradas del cero uno a la
2 ochenta inclusive; Cuatro.- Autorizar a la Gerente
3 para que otorgue la correspondiente escritura pública
4 y demás trámites legales, a fin de obtener su
5 validez.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los
6 antecedentes expuestos y en cumplimiento a lo
7 resuelto por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas de SOCIEDAD ECUATORIANA DE
9 BIENES RAICES S.A., del siete de noviembre del dos
10 mil uno, la suscrita LUCIA DEL CIOppo BECERRA
11 VIUDA DE LOAIZA, en su calidad de Gerente y
12 representante legal de la Compañía, declara: a)
13 Convertido a dólares de los Estados Unidos de
14 América el valor de las cinco mil acciones
15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
16 que comprende el capital suscrito y pagado de la
17 compañía, que alcanza a la suma de cinco millones de
18 sucres, así como la emisión de nuevas acciones
19 ordinarias y nominativas en dólares de los Estados
20 Unidos de América, que reemplazan a las anteriores
21 en sucres, así como al canje del respectivo
22 título de acciones; b) Reformado el Artículo Quinto
23 del Estatuto Social referente al capital de la
24 Compañía, en los términos que consta en el
25 Acta de Junta General Extraordinaria mencionada
26 anteriormente; c) Aumentado el capital suscrito de la
27 Compañía a la cantidad de ochocientos dólares de
28 los Estados Unidos de América que es el mínimo

1 legal fijado mediante Resolución número nueve.nueve.
2 uno.uno.uno.tres.cero cero ocho dictada por el
3 doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, Superintendente de
4 Compañías, cuyo detalle de suscripción y pago de las
5 ochenta acciones de diez dólares de los Estados
6 Unidos de América cada una, consta en la parte
7 pertinente del acta referida anteriormente; d) Bajo
8 juramento afirmo que el capital materia del
9 aumento se encuentra correctamente integrado y su
10 valor ingresado a la contabilidad de la Compañía;
11 e) Que los accionistas suscriptores de las acciones
12 materia del presente aumento de capital, son de
13 nacionalidad ecuatoriana.- C U A R T A: DOCUMENTOS
14 HABILITANTES.- a) Copia certificada del acta de Junta
15 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
16 de SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A.,
17 celebrada el siete de noviembre del dos mil uno;
18 b) Certificación que acredita la representación
19 legal de la señora LUCIA DEL CIOppo BECERRA VIUDA DE
20 LOAIZA, en su calidad de Gerente de la Compañía.-
21 Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de
22 estilo para la perfecta validez y firmeza de
23 la presente escritura.- (firmado) Pascual Loaiza,
24 ABOGADO PASCUAL LOAIZA DEL CIOppo, Registro número
25 ochocientos treinta y seis-Colegio de Abogados del
26 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
27 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
28 El presente contrato se encuentra exento de





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sta.
Guayaquil



1 impuestos, según Decreto Supremo setecientos treinta
2 y tres, de veintidós de agosto de mil novecientos
3 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
4 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
5 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la
6 señora otorgante se ratificó en el contenido de la
7 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
8 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a
9 la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de acto
10 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
11
12
13

14 *Lucia del Cioppo de Becerra*

15 LUCIA DEL CIOPPO BECERRA VIUDA DE LOAIZA,
16 GERENTE DE LA CIA. SOCIEDAD ECUATORIANA DE
17 BIENES RAICES S.A..-

18 C.C. # 09-0045213-7.-

19 C.V. # Exenta por edad.-

20 R.U.C. CIA. # 0990153876001.-
21
22
23

24 *[Firma]*
25
26

24 *[Firma]*
25 AB. CESARIO L. CONDO CH.
26

26 NOTARIO
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD
ECUATORIANA DE BIENES RAICES S. A., CELEBRADA
EL 7 DE NOVIEMBRE DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, hoy siete de noviembre del año dos mil uno, a las diez horas, en las oficinas de la compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S. A., ubicadas en las calles de Octubre # 415 y Chile, con la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias de un mil sucres, propiedad XAVIER LOAIZA DEL CIOPPO propietario de doscientas ocho acciones de un mil sucres cada una; PASCUAL LOAIZA DEL CIOPPO propietario de doscientas ocho acciones; LUCIA DEL CIOPPO DE LOAIZA propietaria de tres mil novecientas sesenta acciones; ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPO propietario de doscientas ocho acciones; LUIS ALBERTO LOAIZA DEL CIOPPO propietario de doscientas ocho acciones; ALFONSO LOAIZA PAULSON propietario de ciento cuatro acciones y XAVIER ENRIQUE LOAIZA PAULSON propietario de ciento cuatro acciones, todas son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que el Abogado PASCUAL LOAIZA DEL CIOPPO, Presidente de la compañía y como tal Presidente de la Junta, la preside y la señora LUCIA DEL CIOPPO DE LOAIZA, Gerente de la compañía y como tal Secretaria de la Junta; se celebró una junta general extraordinaria de

01



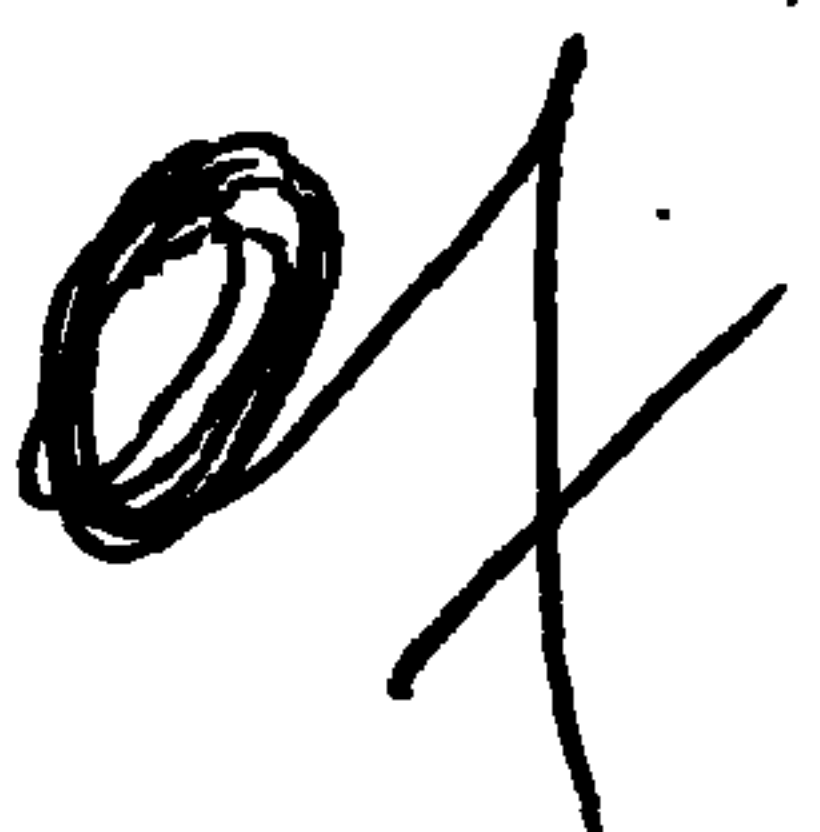
accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando los accionistas al derecho de convocatoria previa, a fin de conocer y resolver respecto a la Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el aumento del capital social de la compañía y la consiguiente reforma del estatuto, temas respecto de los cuales, los presentes, declaran estar debidamente informados.- El Presidente, luego de que la Secretaria ha elaborado la lista de accionistas, del valor y clase de las acciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, a la que manda el Art. 239 de la Ley de Compañías, propone el siguiente Orden del Día: PRIMERO) Resolver sobre las Conversión del capital social; SEGUNDO) Aumentar el capital suscrito; TERCERO) Suscripción y pago del capital suscrito que se aumenta; CUARTO) Reforma del Estatuto Social; y, QUINTO) Otorgamiento de la escritura correspondiente; el cual es aprobado por unanimidad y continuando con la junta declara instalada la misma.- **Respecto al primer punto**, la Gerente expone que se encuentra en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del año 2000, que obliga a expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social, y como las actuales acciones de mil sucres pasarán a ser de cuatro centavos de dólar, y en consecuencia el nuevo capital suscrito será de doscientos dólares de Estados Unidos de América dividido en cinco mil acciones ordinarias de cuatro

centavos de dólar, el nuevo cuadro de accionistas, quedará del modo siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACTUALES ACCIONES EN SUCRES	NUEVAS ACCIONES EN DOLARES
Xavier Loaiza Del Cioppo	208	208
Pascual Loaiza Del Cioppo	208	208
Roberto Loaiza Del Cioppo	208	208
Lucía Del Cioppo de Loaiza	3.960	3.960
Luis Alberto Loaiza Del Cioppo	208	208
Alfonso Loaiza Paulson	104	104
Xavier Enrique Loaiza Paulson	104	104
SUMAN 7	5.000	5.000

- **Respecto al segundo punto**, a propuesta de la Gerente, y con la aprobación de los accionistas, la junta, resolvió: Aumentar el capital suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias, de cuatro centavos dólar cada una.- **Respecto al tercer punto**, por decisión de los accionistas, ejerciendo su derecho de preferencia, suscribirán la totalidad de las acciones correspondientes al aumento, que las pagará en su totalidad en efectivo.- de manera que el cuadro de accionistas modificado, quedará del modo siguiente:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACTUALES ACCIONES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
Xavier Loaiza Del Cioppo	208	792	1.000
Pascual Loaiza Del Cioppo	208	792	1.000
Roberto Loaiza Del Cioppo	208	792	1.000



Lucía Del Cioppo de Loaiza	3.960	10.040	14.000
Luis Alberto Loaiza Del Cioppo	208	792	1.000
Alfonso Loaiza Paulson	104	896	1.000
Xavier Enrique Loaisa Paulson	104	896	1.000
SUMAN: 7	80	15.000	20.000



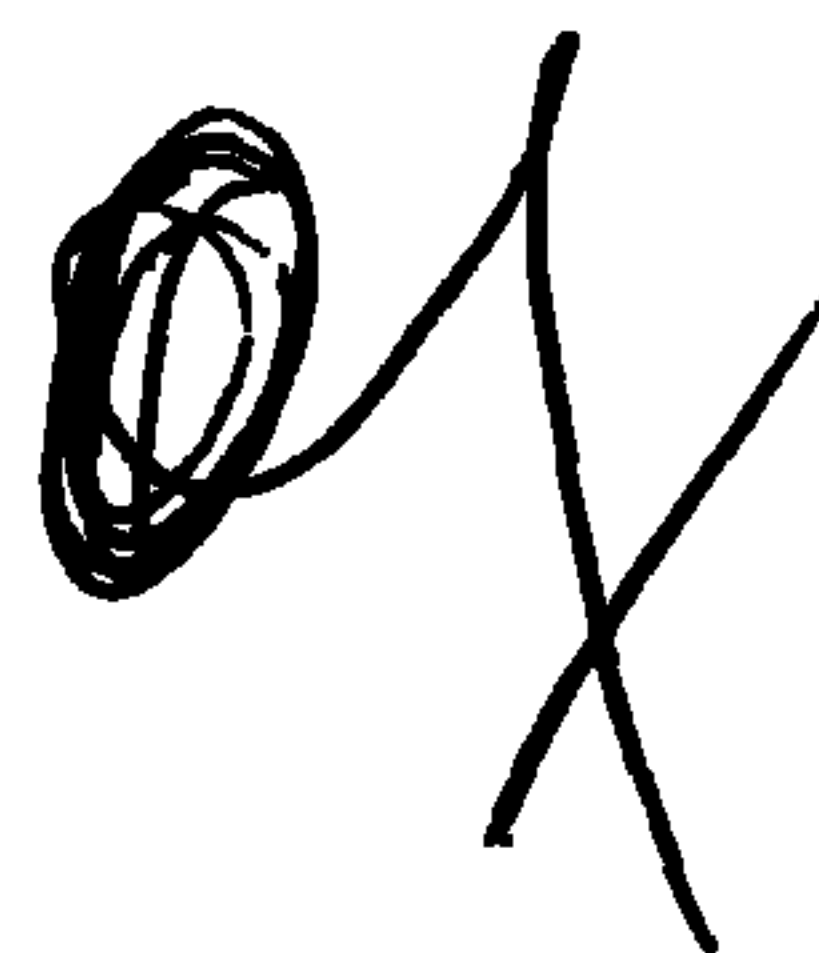
Respecto al cuarto punto, a propuesta del Presidente, y con la aprobación de los accionistas, la junta resolvió: modificar el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** *El capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno, las cuales constarán en Títulos de Acciones, igualmente numerados, debidamente firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, los mismos que podrán contener una o más acciones.- Este capital podrá ser aumentado o disminuido de conformidad con la ley, por resolución de la Junta General de Accionistas." Finalmente, **respecto al quinto punto**, a propuesta del socio ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPO, la junta resolvió: autorizar a la Gerente de la compañía para que como representante legal de la misma, otorgue la Escritura Pública de Conversión y Aumento del capital y la Reforma del Estatuto, que han sido aprobados, debiéndole servir de suficiente documentos habilitantes, la copia de su nombramiento y de la presente Acta.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día, termina la junta, procediéndose de inmediato con la elaboración del*

acta de la sesión, que leída a los concurrentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto, todos los asistentes. f.- PASCUAL LOAIZA DEL CIOPPO, PRESIDENTE - ACCIONISTA; F.-LUCIA DEL CIOPPO DE LOAIZA, GERENTE - ACCIONISTA; f.- XAVIER LOAIZA DEL CIOPPO, ACCIONISTA; f.- ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPO, ACCIONISTA; f.- LUIS ALBERTO LOAIZA DEL CIOPPO, ACCIONISTA; f.- ALFONSO LOAIZA PAULSON, ACCIONISTA; f.- XAVIER ENRIQUE LOAIZA PAULSON, ACCIONISTA.-

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 7 de noviembre del 2.001

Lucia del Cioppo de Loaiza
LUCIA DEL CIOPPO DE LOAIZA
GERENTE- SECRETARIA

A large, stylized handwritten mark, possibly a signature or initials, consisting of a circular loop followed by a long, sweeping diagonal stroke.

14519
000000009

**SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES
RAICES S.A.
GUAYAQUIL - ECUADOR**

Guayaquil Mayo 14 de 1999 ✓

Señora
LUCIA DEL CIOppo DE LOAIZA
Ciudad



CERTIFICO: Que esta fotocopia
es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Cliriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

De nuestras consideraciones:

Por la presente cumplo informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A." con domicilio en esta ciudad, Av. 9 de Octubre # 415 y Chile, 1er. Piso, Of. # 5, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegirla como GERENTE de la misma, por un período de CINCO AÑOS, correspondiéndole a Ud. entre las funciones establecidas en el Estatuto Social, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Su anterior nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 18 de abril de 1991.

La Compañía "SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 28 de octubre de 1965, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de noviembre de 1965, de fojas 14.353 a 14.356, # 3187 del Registro Mercantil y anotada bajo el # 13.421 del Repertorio.-

Atentamente,

Ab. Pascual Loaiza del Cioppo
AB. PASCUAL LOAIZA DEL CIOppo
C.C.# 0900206004
PRESIDENTE

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO.-
Guayaquil, Mayo 14 de 1999

Lucia del Cioppo de Loaiza
LUCIA DEL CIOppo DE LOAIZA

C.C. # 0900452137

Domi. Sta. C s/n y Guayaquil - Urdesa - Guayaquil

Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *26.484* Registro Mercantil No.
7.738 Repertorio No. *10.689*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil *19 de Mayo de 1999*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

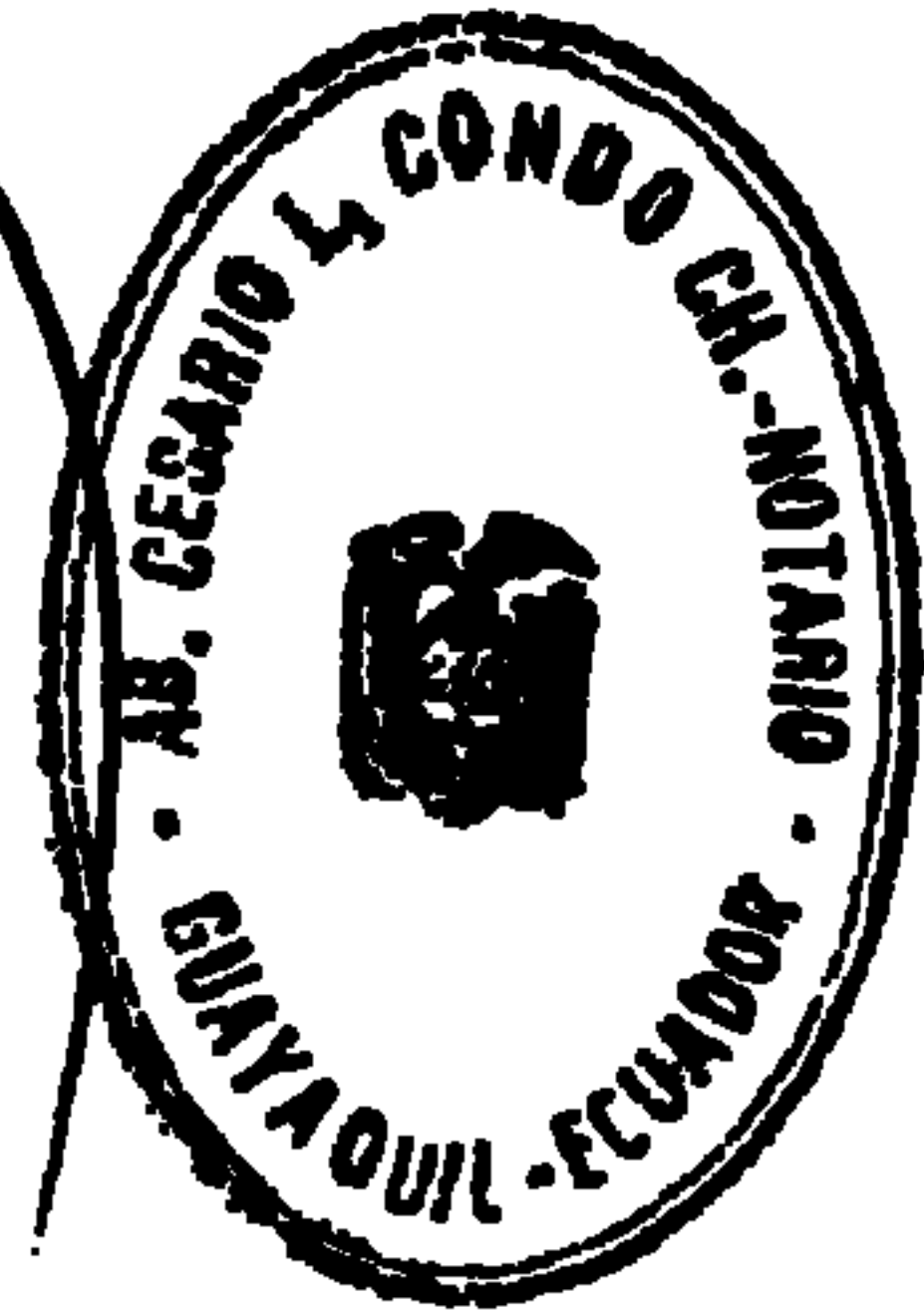


Se otor-

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este boleto
S/. 52.000.-

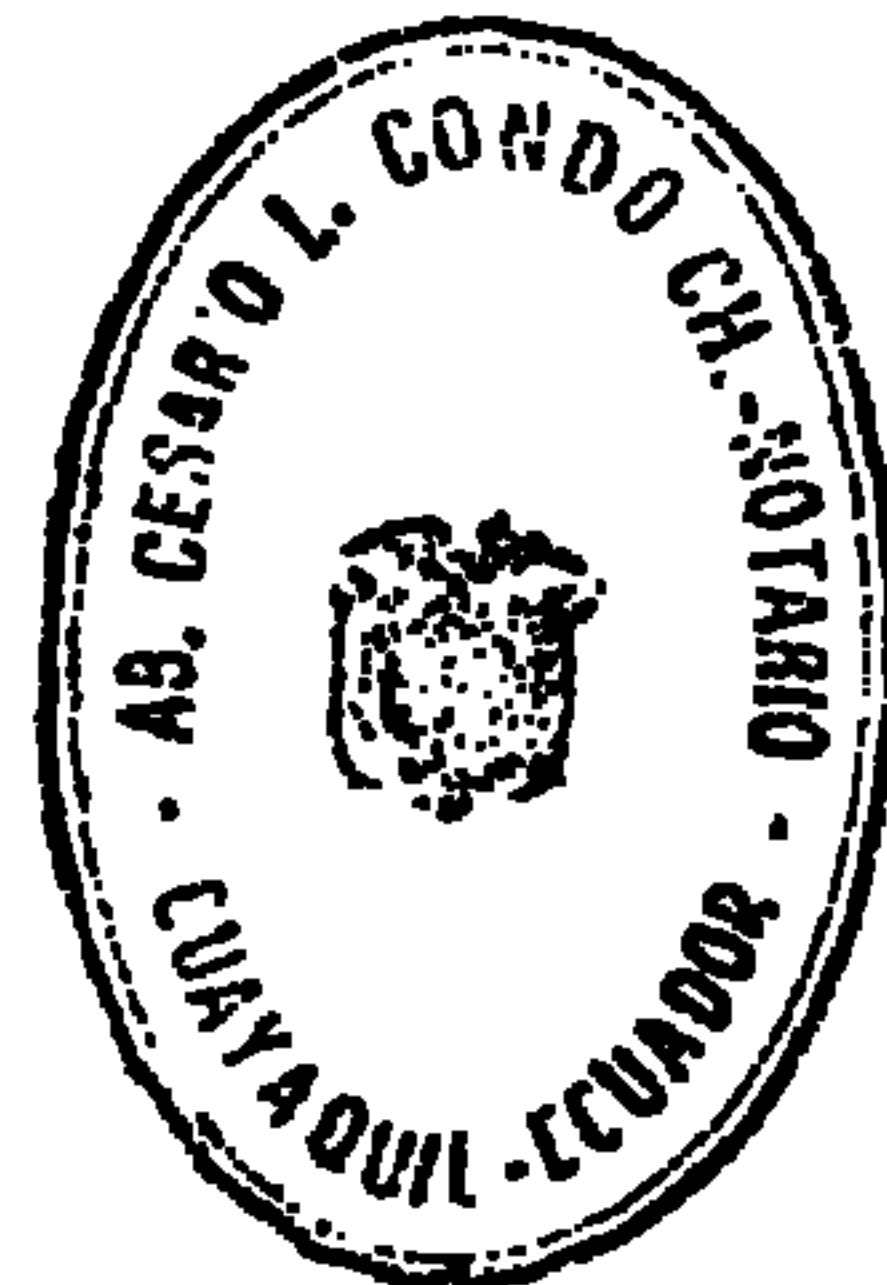
g6 ante mi; en fé de ello confiero esta QUINTA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles.-Guaya-
quil, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil uno.


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Eco. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de
la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0004271, de
la señora Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha veintiuno de
junio del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y
cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinticuatro de junio del año
dos mil dos.-

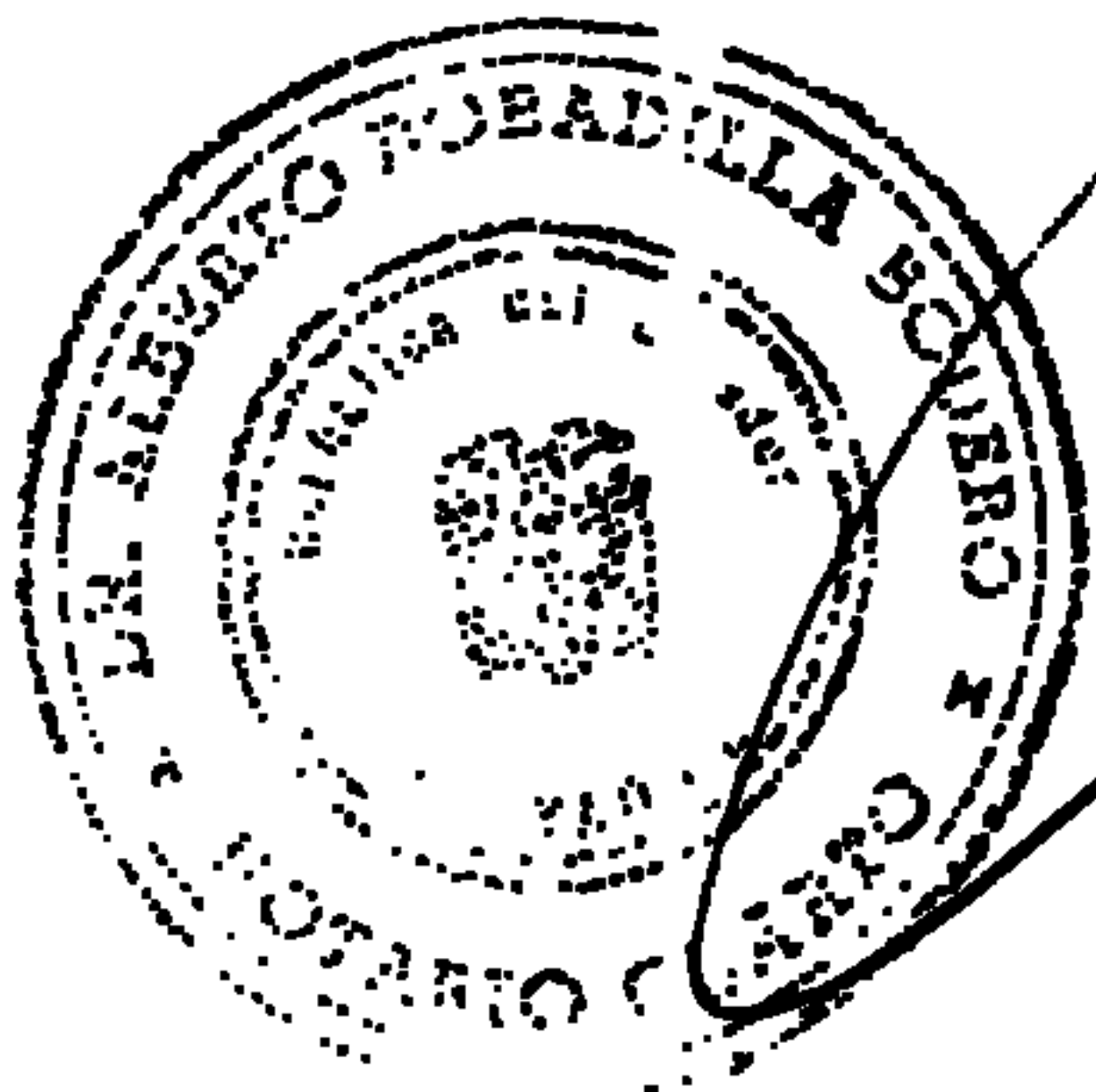

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Eco. del Cantón
Guayaquil



000000010

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 28 de octubre de 1965, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IJ-0004271, del 21 de Junio del 2002, expedida por la Directora Jurídico Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Junio 26 del 2002



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000011

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-6-11-0004271, dictada por la Directora Judicial de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 21 de Junio del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A.**; de fojas 87.975 a 87.991, número 13.638 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.607 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripciones, respectivas.- Guayaquil, ocho de Julio del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 21442
Legal: Angel Aguilar
Amenazado- Computo: Fabiola Castillo
Depurador: Mariacella Alvarado
Anotación-Razón: Lanny Cobella
Revisado por: